

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1176-95  
CELEBRADA EL 1RO. DE NOVIEMBRE, 1995

ARTICULO II, inciso 1)

Considerando que el Lic. Emel Ramírez Corrales solo tiene jornada de medio tiempo como Encargado de Programa, SE ACUERDA autorizar su contratación como autor interno del Manual de Práctica Docente para la Enseñanza de las Ciencias Naturales. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 15-95, Art. II, y SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 4-95, por un monto de ø47,000,000.00 con la observación de que en la partida 7.02.61 de la Dirección Editorial, subpartida 114 (Impresos, encuadernación y otros) debe leerse ø16,000,000.00 y 232 (Productos de papel y cartón) debe leerse ø2,000,000.00  
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 919-95, Art. IV, referente al Concurso de Antecedentes 1-95, para la contratación de servicios de Auditoría Externa.

SE ACUERDA dejar este asunto pendiente para la próxima sesión y solicitar a la Comisión de Licitaciones, una aclaración sobre el monto y año que se contrata, de acuerdo con su recomendación.  
ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 919-95, Art. V, en relación con la Licitación Pública 77-95 para la construcción del Centro Universitario de Limón.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Estudio de Licitaciones y SE ACUERDA declarar desierta la Licitación 77-95, por insuficiencia presupuestaria. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe nota DR.INV.082, del 11 de octubre de 1995, suscrita por la Secretaria del Consejo de Investigación, en la que remite una terna para elegir al Miembro Externo de ese Consejo.

SE ACUERDA nombrar al Lic. Leonardo Mata como Miembro Externo del Consejo de Investigación, por el período que establece el Reglamento. ACUERDO FIRME.

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce nota del 10 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita participación del Sindicato en la Comisión que elabora las reformas al Estatuto de Personal.

SE ACUERDA autorizar la participación del Sindicato UNE-UNED en la Comisión que elabora el reforma al Estatuto de Personal, así como en la Comisión que estudia la reforma al Estatuto Orgánico.

Se solicita al Sindicato que informe a este Consejo, el nombre de las personas que designará en estas Comisiones. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe nota del 9 de octubre de 1995, suscrita por las Organizaciones Gremiales, en la que se informa que en reunión efectuada entre ATUNED, APROUNED Y AFAUNED se hizo la escogencia de dos representantes que estarán en la Comisión de Reorganización Institucional, siendo estos el Lic. Mario Valverde y el M.Sc. Rodolfo Tacsan.

Se toma nota y se agradece a las asociaciones gremiales la informa brindada. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe nota O.J.95-132, del 19 de octubre de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda un dictamen en relación con el estudiantes de la Maestría en Extensión Agrícola, Sr. Rainier Jiménez Quesada.

Además, se conoce el dictamen que la Comisión de Desarrollo Estudiantil emitió sobre este mismo asunto, en sesión 07-95, Art. III, inciso 1).

Al respecto, se acoge el dictamen de la Comisión y SE ACUERDA:

1. Desestimar la apelación que plantea el estudiante Ing. Rainier Jiménez Quesada, dado que no fue demostrado que su rendimiento académico no fue el exigido para el curso Planificación del Trabajo de Extensión Agrícola en el nivel de Maestría, pese a que se le brindaron oportunidades extras a lo permitido, según la Reglamentación vigente. Por tanto, se da por agotada la vía administrativa.

2. Recomendar a la Maestría:

a. Se revise el sistema de evaluación, a fin de que los alumnos puedan contar con varias opciones e instrumentos de evaluación.

b. Que en cada una de las cuatro tutorías obligatorias, tanto para el Profesor como para el estudiante, se pidan avances del trabajo que realiza y así tomar las medidas correctivas durante el propio desarrollo del curso.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 7)**

**SE ACUERDA** conceder permiso a la Licda. Adelita Sibaja para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, del 6 al 24 de noviembre del año en curso, dado que del 6 al 7 estará participando en el Encuentro Internacional sobre financiamiento de la Educación Superior y el Crédito Educativo como alternativa, a celebrarse en México, y del 13 al 24 de noviembre disfrutará de sus vacaciones. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 08-95, Art. IV, inciso 4), referente a la nota V.A.378, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Lic. Gonzalo Cortés, M.Sc. Rodrigo Barrantes y la Licda. Nidia Lobo, referente al otorgamiento de la condición de estudiante regular a los alumnos de Extensión.

**SE ACUERDA** dejar pendiente dicho asunto, con el fin de analizarlo en conjunto con el dictamen que remitirá al respecto la Comisión de Desarrollo Estudiantil. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 13-95, Art. III, inciso 2). Por tanto, **SE ACUERDA** agradecer a la Licda. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Educación, su oficio ECE-1124, en la que aclara la situación planteada por algunos estudiantes del Centro Universitario de Santa Cruz, sobre el curso de Investigación Dirigida realizada en el PAC 95-1.

Asimismo, se manifiesta a estos estudiantes, que justamente por situaciones como las que ellos plantean en sus notas, este Consejo Universitario ha solicitado a la Vicerrectoría Académica que se amplíen las alternativas de graduación de los estudiantes, sin menoscabo de la excelencia académica que siempre ha caracterizado a esta Universidad, y por ende, a nuestros graduados. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 13-95, Art. III, referente a la propuesta de Modificación al Reglamento de Becas y Horas Estudiante, presentada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

**SE ACUERDA remitir dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que analice la pertinencia de incorporar las observaciones planteadas en esta sesión, por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica. ACUERDO FIRME**

amss\*\*